



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ACTA
DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026
COMITÉ DE ADQUISICIONES
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en la avenida Niños Héroes, número 2409 dos mil cuatrocientos nueve, colonia Moderna, código postal 44190 cuatro, cuatro, uno, nueve, cero, en Guadalajara, Jalisco, y en punto de las **11:04 once horas con cuatro minutos** del día **17 diecisiete de marzo del año 2026 dos mil veintiséis**, se lleva a cabo la **Décima Tercera Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco del presente año, de manera presencial, así como de manera remota a través de la plataforma virtual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en atención de la convocatoria remitida en días previos:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Secretario Técnico manifiesta que, con fundamento en el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se verifica el quórum legal requerido para el desarrollo de la sesión, de conformidad con la asistencia de los siguientes **07 siete** Vocales:

N.º	Nombre	Representación	Vía
1	Licenciado. Rogelio Alejandro Muñoz Prado	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara. Suplente de Vocalía.	A distancia, mediante el uso de herramientas tecnológicas.
2	Licenciado Paris González Gómez	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. Suplente de Vocalía.	A distancia, mediante el uso de herramientas tecnológicas.
3	Licenciada Gisela Gabriela Casillas García.	Dirección de Profesionalización y Seguimiento de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Suplente de Vocalía.	Presencial.
4	María Olimpia Guzmán Tamez.	Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Suplente de Vocalía.	Presencial.
5	Eduardo Chapoy González	Contabilidad y Finanzas de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. En funciones de Vocalía.	Presencial
6	Martha Priscila Martínez García.	Compras de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.	Presencial.

Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco del año 2026



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En funciones de Vocalía.

7	Maestro Hugo Efraín Quezada Morales.	Programación y Presupuestación de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. En funciones de Vocalía.	Presencial.
---	--------------------------------------	--	-------------

Asimismo, se cuenta con la asistencia del representante de la Unidad de Vigilancia, Órgano Interno de Control de esta Auditoría, Roberto Carlos Gómez Arroyo y de personas interesadas en los procedimientos licitatorios.

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Suplente del Presidente solicita al Secretario Técnico proceda con el **punto II** del orden del día y lo someta a votación.

El Secretario Técnico procede a dar lectura a los puntos previstos a tratar en esta sesión y somete a votación el proyecto del orden del día, previamente turnado por medios electrónicos:

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día, previamente turnado por medios electrónicos.
- III. Acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública LP-CC-003-2026 BIS "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS".
- IV. Acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública LP-CC-004-2026 BIS "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIUNCIONALES".
- V. Asuntos generales.
- VI. Clausura.

Se aprueba por un total de 07 siete votos de las vocalías presentes el orden del día.

III. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-003-2026 BIS "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS".

La Suplente del Presidente solicita al Secretario Técnico proceda con el desarrollo del **punto III**.

El Secretario Técnico atiende la solicitud e informa que, con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VI de la Ley de Compras local, procede con el desarrollo del Acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública LP-CC-003-2026 BIS "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS", por lo que da cuenta del número de proposiciones recibidas y



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

verifica que las mismas reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria para, de ser el caso, proceder a su apertura.

El Secretario Técnico manifiesta que se recibieron las proposiciones siguientes:

1. **TOKA INTERNACIONAL, S. A. P. I. de C. V.**, recibida el 13 trece de marzo de 2026 dos mil veintiséis a las 09:20 nueve horas con veinte minutos.
2. **SERVICIOS BROXEL, S. A. P. I. de C. V.**, recibida el 13 trece de marzo de 2026 dos mil veintiséis a las 09:40 nueve horas con cuarenta minutos.

Sin embargo, manifiesta que la proposición allegada por **SERVICIOS BROXEL, S. A. P. I. de C. V.**, no reúne los requisitos establecidos en el numeral 8 de las bases de la convocatoria, por lo que circula los sobres entre todos los presentes para su verificación.

En el uso de la voz, la persona suplente de la vocalía de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior pregunta al Secretario Técnico cuál es la causal de incumplimiento de la proposición allegada por **SERVICIOS BROXEL, S. A. P. I. de C. V.**, a lo que éste precisa que no fue atendido el párrafo quinto del numeral 8 de la convocatoria, mismo que leyó textualmente:

"Cada sobre deberá presentarse cerrado con cinta adhesiva transparente en las uniones de las solapas superior e inferior, con ambas solapas firmadas por el licitante o representante legal".

Añade que, por lo anterior, se propone desechar la proposición circulada en términos de los numerales 8, 12 y 15 de las bases de la convocatoria, en relación con el artículo 69 de la Ley de Compras local, y devolver sin abrir los sobres una vez emitido el fallo correspondiente.

La suplente de la vocalía de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior agradece la explicación.

El Secretario Técnico concluye manifestando que la proposición del licitante **TOKA INTERNACIONAL, S. A. P. I. de C. V.**, si reúne los requisitos establecidos en la convocatoria.

La Suplente del Presidente agradece el informe del Secretario Técnico y le solicita realizar la consulta correspondiente relativa al desechamiento de la proposición en los términos referidos.

1

1



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se aprueba por un total de 07 siete votos de las vocalías presentes desechar la proposición en términos de los numerales 8, 12 y 15 de las bases de la convocatoria, en relación con el artículo 69 de la Ley de Compras local, por no reunir los requisitos establecidos en el numeral 8 previamente indicado, y devolver sin abrir los sobres una vez emitido el fallo del procedimiento.

La Suplente del Presidente informa que, con motivo del desechamiento de la proposición previa, solo se cuenta con una proposición que reúne los requisitos establecidos, por lo que solicita al Secretario Técnico consulte al Comité si aprueba declarar desierta la Licitación Pública LP-CC-003-2026 BIS "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS", en atención del numeral 17 de las bases de la convocatoria.

Se aprueba por un total de 07 siete votos de las vocalías presentes declarar desierta la Licitación Pública LP-CC-003-2026 BIS "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS".

Aprobada la consulta, la Suplente del Presidente agrega que, al no ser posible obtener el servicio solicitado mediante convocatoria pública, y considerando que la licitación ha sido declarada desierta en dos ocasiones, así como que este ente fiscalizador aún se encuentra en la necesidad de contratar el objeto materia del procedimiento con el carácter y requisitos iniciales; de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con el artículo 24, numeral 1, fracciones VI, VII y XXI de la Ley de Compras local, solicita al Secretario Técnico realice la consulta para aperturar la proposición entregada por el licitante **TOKA INTERNACIONAL, S. A. P. I. de C. V.**, para posteriormente realizar las evaluaciones correspondientes sobre los aspectos formales, legales, técnicos y económicos.

Se aprueba por un total de 07 siete votos de las vocalías, aperturar la proposición del licitante TOKA INTERNACIONAL, S. A. P. I. de C. V.

Aprobada la solicitud, el Secretario Técnico procede con la apertura de los sobres y da informe sobre si se presenta el Anexo 1, Propuesta Técnica, y el Anexo 5, Propuesta Económica, así como del importe económico de la oferta, sin que ello implique la evaluación de su contenido, conforme a la siguiente descripción:

1. TOKA INTERNACIONAL, S. A. P. I. de C. V.:

- Presenta el Sobre 1 uno con el anexo 1.
- Presenta el Sobre 2 dos con el anexo 5.
- Presenta el Sobre 3 tres.

El importe económico de su propuesta es de: **\$35,340.00 treinta y cinco mil trescientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional sin Impuesto al Valor Agregado y de \$40,994.40 cuarenta mil novecientos noventa y cuatro pesos**

Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco del año 2026



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

40/100 moneda nacional con Impuesto al Valor Agregado incluido por el cobro de la comisión por los dos años de servicio, con un monto total a dispersar de **\$1,900,000.00 un millón novecientos mil pesos 00/100 moneda nacional con Impuesto al Valor Agregado incluido** por cada año.

La Suplente del Presidente, agradece el informe al Secretario Técnico y le solicita asiente la información previamente indicada en el acta y se asegure de su publicación en el sitio oficial de esta Auditoría Superior.

Acto seguido, el Secretario Técnico hace saber que las proposiciones quedan bajo resguardo de la Dirección General de Administración; correspondiendo al Área Requirente la evaluación de los aspectos técnicos de la propuesta que se resolvió aperturar y al personal de Compras, los aspectos económicos.

Agrega que el fallo se dará a conocer en las instalaciones de esta Auditoría Superior el día **lunes 23 veintitrés de marzo de la anualidad en curso a las 11:00 once horas**, fecha que queda comprendida dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, en atención de lo indicado por el artículo 65 de la Ley de Compras local.

La Suplente del Presidente requiere al Secretario Técnico proceder en términos del artículo 65, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras local y del numeral 9 de las bases de la convocatoria.

El Secretario Técnico desahoga la petición y solicita a la Suplente del Presidente, al representante del Área Requirente y al representante del Órgano Interno de Control, rubriquen los Anexos 1 y 5 de la proposición al final de la sesión.

Adicionalmente, indica que, en virtud de que el representante legal de **TOKA INTERNACIONAL, S. A. P. I. de C. V.**, es el único licitante interesado en este procedimiento que asiste y su proposición ya se encuentra rubricada por él, solicita a dos miembros del Comité desahoguen esta petición. Por parte de los miembros del Comité aceptan la encomienda la persona en funciones de vocalía de Compras de esta Auditoría Superior y la persona en funciones de vocalía de Programación y Presupuestación del referido órgano técnico.

IV. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-004-2026 BIS "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES".

Concluido el punto anterior, la Suplente del Presidente procede con el **punto IV**, por lo que solicita al Secretario Técnico dé trámite al mismo.

1

1

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'uf', 'PA', and 'X'.



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



El Secretario Técnico atiende la solicitud e informa que, con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VI de la Ley de Compras local, procede con el desarrollo del Acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública **LP-CC-004-2026 BIS "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES"**, por lo que da cuenta del número de proposiciones recibidas y verifica que las mismas reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria para, de ser el caso, proceder a su apertura.

El Secretario Técnico manifiesta que se recibieron las proposiciones siguientes:

1. **SPEED DOCUMENTS, S. A. de C. V.**, recibida el 12 doce de marzo de 2026 dos mil veintiséis a las 12:37 doce horas con treinta y siete minutos.
2. **SISTEMAS CORPORATIVOS DE IMPRESIÓN, S. A. de C. V.**, recibida el 13 trece de marzo de 2026 dos mil veintiséis a las 09:10 nueve horas con diez minutos.

Concluye asentando que todas las proposiciones reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que procede a su apertura y consecutivamente da informe sobre si presentan el Anexo 1, Propuesta Técnica, y el Anexo 5, Propuesta Económica, así como del importe económico de cada una, sin que ello implique la evaluación de su contenido:

La persona en funciones de vocalía de Compras de esta Auditoría Superior solicita sea repetida la razón social del segundo licitante, petición que es atendida por el Secretario Técnico.

1. **SPEED DOCUMENTS, S. A. de C. V.:**

Presenta el Sobre 1 uno con el anexo 1.
Presenta el Sobre 2 dos con el anexo 5.
Presenta el Sobre 3 tres.

El importe económico de su propuesta es de: **\$0.31 cero pesos 31/100 moneda nacional sin Impuesto al Valor Agregado** y de **\$0.36 cero pesos 36/100 moneda nacional con Impuesto al Valor Agregado incluido** por cada impresión y/o copia.

2. **SISTEMAS CORPORATIVOS DE IMPRESIÓN, S. A. de C. V.:**

Presenta el Sobre 1 uno con el anexo 1.
Presenta el Sobre 2 dos con el anexo 5.
Presenta el Sobre 3 tres.



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

El importe económico de su propuesta es de: **\$0.31 cero pesos 31/100 moneda nacional sin Impuesto al Valor Agregado y \$0.35 cero pesos 35/100 moneda nacional con Impuesto al Valor Agregado incluido** por cada impresión y/o copia.

La Suplente del Presidente, solicita al Secretario Técnico asiente la información previamente indicada en el acta y se asegure de su publicación en el sitio oficial de la Auditoría Superior.

A continuación, el Secretario Técnico hace saber que las proposiciones quedarán bajo resguardo de la Dirección General de Administración para su evaluación, quedando a cargo del Área Requirente los aspectos técnicos y del personal de Compras los aspectos económicos.

Agrega que el fallo se dará a conocer en las instalaciones de este Órgano Técnico el día **lunes 23 veintitrés de marzo de la anualidad en curso a las 11:00 once horas**, fecha que queda comprendida dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, en atención de lo indicado por el artículo 65 de la Ley de Compras local.

La Suplente del Presidente requiere al Secretario Técnico proceder en términos del artículo 65, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras local y del numeral 9 de las bases de la convocatoria.

El Secretario Técnico desahoga la petición y solicita a la Suplente del Presidente, al representante del Área Requirente, al representante del Órgano Interno de Control, así como al menos un miembro del Comité y un licitante presente, rubriquen los Anexos 1 y 5 de las proposiciones al final de la sesión. Por parte de los miembros del Comité acepta la encomienda la persona suplente de la vocalía de la Dirección de Profesionalización y Seguimiento de este Órgano Técnico. Por parte de los licitantes, atienden la solicitud los asistentes de **SPEED DOCUMENTS, S. A. de C. V.** y **SISTEMAS CORPORATIVOS DE IMPRESIÓN, S. A. de C. V.**

V. ASUNTOS GENERALES

La Suplente del Presidente continúa con el desarrollo del **punto V**, por lo que pone a disposición de los miembros del Comité este espacio para quien solicite incluir algún asunto a tratar, no existiendo alguno por parte de los presentes.

VI. CLAUSURA

No habiendo asuntos por abordar, la Suplente del Presidente da trámite al **punto VI** del orden del día, y siendo las **11:32 once horas con treinta y dos minutos** del día

Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco del año 2026



GOBIERNO DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



17 diecisiete de marzo de 2026 dos mil veintiséis, da por concluida la **Décima Tercera Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, firmando los que en ella intervinieron.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

J. Arredondo

LAURA HILDA ARREDONDO VENEGAS
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

ROBERTO CARLOS GÓMEZ ARROYO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

1

LIC. PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ
SUPLENTE DE VOCALÍA
CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO

1

LIC. ROGELIO ALEJANDRO MUÑOZ PRADO
SUPLENTE DE VOCALÍA
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA

L. C. P. GISELA GABRIELA CASILLAS GARCÍA
SUPLENTE DE VOCALÍA
DIRECCIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

1

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de representantes de organismos miembros del Comité de Adquisiciones de la ASEJ.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

MARÍA OLIMPIA GUZMÁN TAMEZ
SUPLENTE DE VOCALÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

MARTHA PRISCILA MARTÍNEZ GARCÍA
EN FUNCIONES DE VOCALÍA

COMPRAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

EDUARDO CHAPOY GONZÁLEZ
EN FUNCIONES DE VOCALÍA

CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

MTRO. HUGO EFRAÍN QUEZADA MORALES
EN FUNCIONES DE VOCALÍA

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

La presente hoja de firmas corresponde a la página 9 de 9 del Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco del año 2026.

1
1